

QUILMES, 15 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0661/10, la Resolución (R) N° 913/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al concurso del cargo administrativo, categoría 6, para la Secretaría de Posgrado.

Que a través de la Resolución N° 913/10 se declara desierta la instancia a concurso cerrado de dicho cargo y se convoca de manera abierta la cobertura del mismo.

Que a fs. 50 luce una nota emitida por el Secretario de Posgrado en la cual solicita la rectificación de dicha Resolución en lo inherente a la integración del jurado.

Que, por lo expuesto, corresponde hacer lugar a tal petición por lo que es necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la integración del jurado convocado a través de la Resolución (R) N° 913/10, debiendo el mismo quedar integrado por las siguientes personas: Dr. Miguel Lacabana, Mg. Alfredo Alfonso y Lic. Mariela Poggi.

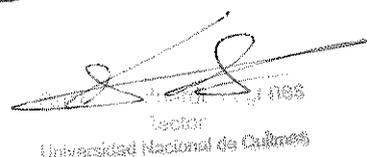
ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01021



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Rector
Universidad Nacional de Quilmes



UNO
la